

El **Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física**, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte, por conducto de su Directora, en coordinación con la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)** y en términos de la Convocatoria del Premio Estatal del Deporte 2026 emitida por ésta; con fundamento en los artículos 1; 3, fracción VI; 16; 23, fracción I; 26, fracciones I, II, XIV y XXVIII Bis; 47; 49; 51; 54; 55; 66-A al 66-F; 93, 94 y 95 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua; 30, fracción III; 32; 33; 38; 88, fracciones I, II, IV y VI; 110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; y 3 y 84 del Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte:

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales registradas ante el Instituto en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, y a las Asociaciones Deportivas Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento; a los organismos públicos federales que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional; así como a las fuentes responsables de difundir la información deportiva en la prensa, radio, televisión o sus portales de internet del Estado de Chihuahua, para que propongan a las personas deportistas, personas entrenadoras y personas o entes promotores del deporte que, por sus resultados y méritos, puedan hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026

El Premio Estatal del Deporte 2026, que se otorga en coordinación con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, tiene por objeto fomentar y reconocer la labor de las personas deportistas, personas entrenadoras y personas promotoras deportivas en el Estado de Chihuahua, así como reconocer a quienes hayan contribuido significativamente al desarrollo del deporte en la entidad.

En las siguientes modalidades en el **deporte convencional o adaptado**;

- **Deportista Femenino**
- **Deportista Masculino**
- **Entrenador**
- **Deportista Adaptado**

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA Requisitos de participación:

- **Carta de propuesta** original firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.
- Presentar formulario denominado **“Premio Deportivo a Personas Físicas y/o morales”** debidamente requisitado, **legible y en tinta azul**, encontrándose disponible en la página de internet www.ichd.mx o bien en el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, ubicado en el Estadio Olímpico de la Cd. Deportiva, Ave. División del Norte y Tecnológico S/N Col. Altavista, en Chihuahua, Chih. La documentación deberá ser entregada en físico en las oficinas del ICHD.
- En caso del curriculum deportivo descrito en el formulario, acompañarlo de copias simples de los documentos que acrediten dicha información. (Todos los documentos deberán ser legibles y estar rubricados en tinta azul).
- Copia simple de Identificación oficial vigente (INE o pasaporte mexicano), para menores podrán presentar pasaporte mexicano o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública o privada.
- Copia simple de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.

- Copia simple del estado de cuenta bancario, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura) número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, actual (no mayor a 3 meses a la fecha de presentación).
- **Material fotográfico en competencia** en formato .JPG, .PNG y resolución 600x800píxeles (mínimo 5 fotografías) pueden ser entregadas en USB o a través de correo electrónico premioestataldeporte.chihuahua@gmail.com

SEGUNDA Plazo:

El plazo para presentar candidaturas será a partir de la publicación de la presente convocatoria y **hasta el 15 de octubre del 2026 a las 14:00 hrs.**

TERCERA Criterios de evaluación:

- Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.
- Las personas candidatas ganadoras en años anteriores en la categoría persona deportista o entrenadora, podrán ser candidatas nuevamente, siempre y cuando su postulación corresponda a una modalidad diferente a la que fueron ganadores.
- Para persona deportista o entrenadora, deberá estar en activo en la actualidad.
- Se considera a las personas deportistas profesionales mexicanas que integren preselecciones y selecciones nacionales, que involucren oficialmente la representación del país en competencias internacionales.
- Todas las personas candidatas deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con antigüedad mínima de 3 años comprobable.
- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos o personas morales que no tengan carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las personas deportistas:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026, a nivel Estatal, Nacional e Internacional**. Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos;

- Deportista de Alto Rendimiento.
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
- Deportista en formación al alto rendimiento.

Para el caso de las personas entrenadoras:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2025 al 11 de octubre de 2026, a nivel Estatal, Nacional e Internacional**.

CUARTA Presentación de candidaturas:

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación mencionadas en esta convocatoria.

La fecha máxima de postulación será el 15 de octubre del 2026 a las 14:00 hrs.

QUINTA Proceso de selección:

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física integrará a propuesta de sus miembros, un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo; del cual serán seleccionados los integrantes del **Jurado**, mediante un proceso de **insaculación** celebrado ante un notario público el día **24 de septiembre** del presente año.

El **Jurado ÚNICO** se conformará por **10 miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustente las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las **Asociaciones Deportivas**, debidamente reconocidas, en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua.
- b) Tres representantes de los **medios de comunicación**, considerando su importancia y proyección en la entidad.
- c) Un/a **deportista** que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- d) Un/a **entrenador/a** que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- e) Tres **autoridades del ámbito deportivo estatal designados por la Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física** que se sumarán al Jurado Insaculado.

La Directora del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, será testigo honorario del proceso de elección del Premio Estatal del Deporte 2026 y no formará parte del Jurado calificador, únicamente intervendrá en caso de empate emitiendo el **voto de calidad**.

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física deberá levantar un acta de la reunión en la que se elijan a los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos/las participantes en la elección.

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los/las ganadores/as en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el 5 de noviembre de 2026 así como:

- Acta original del proceso de insaculación ante notario público
- Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación elección ante notario público.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

SEXTA Premio

Los incentivos que otorgará la CONADE a las personas que resulten ganadoras consistirá en lo siguiente:

En las modalidades de persona deportista y persona entrenadora, el premio estará acompañado de un estímulo económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2026.

SEPTIMA Criterios para determinar la asignación del numerario económico

El **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026**, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), con base a la convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, indica que, el premio económico se dividirá parcial y equitativamente entre el primer lugar como Deportista en sus diferentes modalidades y primer lugar como Entrenador, siempre y cuando, no hayan sido acreedores a esta premiación en ediciones anteriores.

El **PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2026**, en caso de que se otorgue **por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores** a una misma persona, en la modalidad de Deportista y Entrenador, **quedará excluido de la entrega de numerario económico**, donde solo se entregará medalla conmemorativa CONADE, placa de reconocimiento y estatuilla.

Solo se podrá obtener el premio en una modalidad.

Los interesados pueden comunicarse para más información al teléfono (614) 4293300 extensión 17819, 17887 y 17809.

OCTAVA Fecha y hora de la entrega del premio:

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física tendrá la obligación de avisar a los/as ganadores/as del Premio y publicarán los resultados en los diferentes medios de comunicación de su entidad y serán responsables de la organización de la Ceremonia de Premiación, la cual se efectuará el día **20 de noviembre de 2026**, en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana.

NOVENA Verificación del proceso:

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física tendrá la obligación de entregar un informe detallado y la documentación requerida por CONADE que compruebe el proceso y la realización del Premio Estatal del Deporte 2026.

DÉCIMA Casos no previstos:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos, por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, en definitiva.

Chihuahua, Chih., 22 de septiembre de 2026

ATENTAMENTE

**M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA**